



# Institución Educativa Técnica Inmaculada Liñán

Urumita - La Guajira

"Comprometidos con la Educación y Formación de mejores seres humanos"

## ACTA DE LIQUIDACION DE MUTUO ACUERDO CONTRATO DE COMOPRAVENTA No. 05 RE-18-2023 DE 2023

RE-18-2023	
CONTRATANTE:	INSTITUCION EDUCATIVA TECNICA INMACULADA LIÑAN
NIT No	800089798-3
REPRESENTANTE LEGAL:	ILFREDO BARROS FRAGOZO
CONTRATISTA:	ASOCIACIÓN DE AMIGOS PROMOTORES DE DESARROLLO EN EL MUNICIPIO DE SAN JUAN DEL CESAR – GUAJIRA
CEDULA o NIT:	900261234-1
OBJETO:	SUMINISTRO DE UN CELULAR PARA EL ACOMPAÑAMIENTO PEDAGOGICO DE UNA ESTUDIANTE CON DISCAPACIDAD VISUAL Y ELEMENTOS DE PAPELERIA PARA LA REPRODUCCION Y EXPEDICION DE MATERIAL IMPRESO EN LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS DE LA INSTITUCION EDUCATIVA TECNICA INMACULADA LIÑAN
VALOR:	CINCO MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS ML (\$ 5'200.000.00)
PLAZO:	DOS (2) DIAS
FECHA:	13 DE OCTUBRE DE 2023
SUPERVISOR:	MARIA CAMILA VARGAS FUENTES
CARGO:	AUXILIAR ADMINISTRATIVO GRADO 7

**ILFREDO BARROS FRAGOZO**, identificado con cédula de ciudadanía número 77177507, Rector de la Institución Educativa Técnica Inmaculada Liñán de Urumita, quien para los efectos del presente documento se denominará **ENTIDAD CONTRATANTE**, por una parte y **JOSE JOAQUIN CAMACHO ESTRADA**, mayor de edad, representante legal de la **ASOCIACIÓN DE AMIGOS PROMOTORES DE DESARROLLO EN EL MUNICIPIO DE SAN JUAN DEL CESAR – GUAJIRA**, identificada con NIT No 900261234-1, quien se denomina **EL CONTRATISTA** y **MARIA CAMILA VARGAS FUENTES – AUXILIAR ADMINISTRATIVO** de la Institución, en calidad de **SUPERVISOR** para efectos de liquidación, proceden a liquidar de común acuerdo el contrato No. RE -16 de 2023, en los siguientes términos:

### CONSIDERACIONES

1.- Que el día 18 de octubre de 2023 se suscribió el contrato No. 05 de 2023, cuyo objeto consistió en **"ACOMPAÑAMIENTO PEDAGOGICO DE UNA ESTUDIANTE CON DISCAPACIDAD VISUAL Y ELEMENTOS DE PAPELERIA PARA LA REPRODUCCION Y EXPEDICION DE MATERIAL IMPRESO EN LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS DE LA INSTITUCION EDUCATIVA TECNICA INMACULADA LIÑAN"**





### VALOR DEL CONTRATO

2.- Que, de conformidad con la cláusula segunda, se estableció el valor del contrato así:

VALOR INICIAL	VALOR TOTAL ADICIONES	VALOR TOTAL REDUCCIONES	VALOR FINAL
CINCO MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS (\$ 5.200.000.00)	CERO PESOS M/CTE (\$0.00)	CERO PESOS M/CTE (\$0.00)	CINCO MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS (\$ 5.200.000.00)

### DESARROLLO DEL CONTRATO

El objeto del contrato No. 05 de 2023 se desarrolló de la siguiente manera:

3.- De conformidad con lo señalado en la cláusula CUARTA del contrato No. 05 de 2023, el plazo de ejecución se estableció así: "El presente contrato tendrá una duración de DOS (2) días calendario contados a partir del cumplimiento de los requisitos previos y acta de inicio"

4.- Que la supervisión durante la ejecución del contrato fue ejercida por **MARIA CAMILA VARGAS FUENTES – AUXILIAR ADMINISTRATIVO** en calidad de supervisor.

5.- De acuerdo con el Informe Final de supervisión de fecha 18/10/2023 el suscrito SUPERVISOR certificó el correcto cumplimiento del objeto y obligaciones pactadas en el contrato No. 05 de 2023.

6.- De acuerdo con el informe final de supervisión se certificó que el contratista cumplió con su obligación de acreditar los pagos al Sistema de Seguridad Social Integral y Parafiscales correspondientes, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

7.- Que según señala el informe final no se efectuó contratación derivada.

8.- Que durante la ejecución del contrato no se impusieron sanciones al contratista.

### BALANCE FINANCIERO DEL CONTRATO

9.- Que Verificado el estado financiero del contrato No. 05 de 2023 se encontró lo siguiente:

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL		VALOR	REGISTRO PRESUPUESTAL		VALOR
Inicial	17	5.200.000	Inicial	16	5.200.000





## RESUMEN FINANCIERO

10.- El resumen financiero del contrato No. 04 de 2023, de conformidad con lo establecido en el Estado de Cuenta de fecha 07/09/2023, expedido por la Pagadora y avalado de acuerdo con el Informe Final de supervisión, es la siguiente:

CONCEPTO	VALOR
Valor Inicial del contrato	\$ 5.200.000.00
Valor total de las adiciones	\$ 0
Valor total de las reducciones	\$ 0
Valor Total del contrato	\$ 5.200.000.00
Valor Total Ejecutado	\$ 5.200.000.00
Valor Total Pagado	\$ 5.200.000.00
Saldo Liberado (Vigencia 2021)	\$0.00
Valor Reintegros por Conceptos de Rendimientos Financieros	\$ 0.00
Saldo Pendiente por Pagar	\$ 0.00
Saldo Pendiente por Liberar	\$ 0.00
Saldo Pendiente por Reintegrar (Recursos no Ejecutados)	\$ 0.00

Por lo anterior, la presente acta de liquidación se registrá por las siguientes:

### CLÁUSULAS:

**PRIMERA.-** Liquidar de común acuerdo el contrato de compraventa No. 05 de 2023, suscrito entre la **INSTITUCION EDUCATIVA TECNICA INMACULADA LIÑAN DE URUMITA** y **JOSE JOAQUIN CAMACHO ESTRADA (ASOCIACIÓN DE AMIGOS PROMOTORES DE DESARROLLO EN EL MUNICIPIO DE SAN JUAN DEL CESAR – GUAJIRA)** de acuerdo con la información contenida en el Informe Final de supervisión y los documentos citados en la parte considerativa.

**SEGUNDA.-** Hacen parte integral de la presente acta de liquidación, toda la documentación relacionada en la parte considerativa de la presente acta, y la que se encuentre archivada en el





# Institución Educativa Técnica Inmaculada Liñán

Urumita - La Guajira

"Comprometidos con la Educación y Formación de mejores seres humanos"

respectivo expediente del contrato, que evidencie el cumplimiento del objeto y de todas las obligaciones pactadas por las partes.

**TERCERA.-** Las partes se declaran a paz y salvo por todo concepto derivado del contrato de compraventa No. 05 de 2023.

**CUARTA.-** El contratista, mantendrá indemne a la INSTITUCION libre de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros que se deriven de sus actuaciones o de sus subcontratistas o dependientes y realizadas durante la ejecución del contrato de compraventa No. 05 de 2023.

**QUINTA.-** Las partes manifiestan libremente que han procedido a la lectura total y cuidadosa del presente documento, por lo que en consecuencia, se obligan a todo lo ordenado y manifestado.

## OBSERVACIONES Y/O SALVEDADEZ: NINGUNA

Se firma la presente acta por los que en ésta intervinieron, en Urumita, La Guajira a los dieciocho (18) días del mes de octubre de 2023.

Por la Institución

El SUPERVISOR

**ILFREDO BARROS FRAGOZO**  
RECTOR

**MARIA CAMILA VARGAS FUENTES**  
AUXILIAR ADMINISTRATIVO

Por EL CONTRATISTA,

**JOSE JOAQUIN CAMACHO ESTRADA**

